



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

**ORDEN PRE/1926/2016, de 13 de diciembre, por la que se dispone la publicación de la adenda al Contrato-programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, relativo al Plan de Inversiones e Investigación para la Universidad de Zaragoza durante el periodo 2016-2020.**

Inscrita en el Registro General de Convenios con el núm. 2016/4/0046 la adenda suscrita, con fecha 23 de noviembre de 2016, por la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad del Gobierno de Aragón y el Rector de la Universidad de Zaragoza, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada adenda, que figura como anexo de esta orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 13 de diciembre de 2016.

**El Consejero de Presidencia,  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**

#### ANEXO

#### ADENDA AL CONTRATO-PROGRAMA ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, RELATIVO AL PLAN DE INVERSIONES E INVESTIGACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA DURANTE EL PERIODO 2016-2020

En Zaragoza, a 23 de noviembre de 2016.

#### REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, D.<sup>a</sup> Pilar Alegría Continente, en virtud del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone su nombramiento, y actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, según Acuerdo de este órgano de fecha 22 de noviembre de 2016.

De otra, el Excmo. Sr. D. José Antonio Mayoral Murillo, en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza, en ejercicio de su cargo de Rector, y para el que fue nombrado por Decreto 40/2016, de 5 de abril, del Gobierno de Aragón; se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Todas las partes se reconocen capacidad jurídica suficiente y poder bastante para obligarse en esta adenda, y a tal efecto

#### EXPONEN

De conformidad con el Acuerdo del Gobierno de Aragón de 14 de junio de 2016, se suscribió, con fecha 15 de junio de 2016, el Contrato-programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, relativo al Plan de Inversiones e Investigación para la Universidad de Zaragoza durante el periodo 2016-2020, al amparo del "Modelo Global de Financiación de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2016-2020", aprobado por el Gobierno de Aragón mediante Acuerdo de 8 de marzo de 2016.

En la cláusula segunda, punto 2, de dicho contrato-programa, se afirma que anualmente la Comisión Mixta del Gobierno de Aragón-Universidad de Zaragoza propondrá las actuaciones concretas a ejecutar en virtud de los objetivos descritos en él. No obstante, el punto 3 dispone que para el año 2016 las acciones a ejecutar, hasta agotar el presupuesto disponible,



serán las ya acordadas por la citada Comisión mixta con fecha 4 de abril de 2016, quedando éstas recogidas en el anexo I del contrato-programa.

Este anexo I recoge una serie de actuaciones y el importe estimado de licitación de las mismas, considerándose como gastos subvencionables aquellos correspondientes a las actuaciones recogidas en el mismo. En el caso de que la justificación final del importe del ejecución supere el 100% de la aportación anual del Gobierno de Aragón, corresponderá a la Universidad de Zaragoza su financiación con cargo a sus recursos presupuestarios propios, tal y como señala la cláusula cuarta, punto 2, letra c).

Posteriormente, en sesión de 21 de septiembre de 2016, la citada Comisión mixta, en el ejercicio de las funciones descritas en la cláusula octava del contrato-programa, realizó un seguimiento en la evolución de la ejecución de las actuaciones previstas en 2016. De acuerdo con el seguimiento efectuado, se constató, tal y como queda reflejado en anexo al acta de dicha sesión, que, a la luz de las adjudicaciones finales de los contratos de obras efectuadas por la Universidad de Zaragoza, el importe de adjudicación es inferior a los referidos importes estimados de licitación para determinadas actuaciones recogidas en el epígrafe a) del anexo I del contrato-programa.

Por otra parte, se analizaron determinados ajustes en la definición de los conceptos e incremento de las cuantías de otras de las actuaciones previstas en el citado anexo I del contrato-programa para una correcta consecución de los objetivos.

Conforme a lo anterior, la Comisión mixta aprobó la siguiente propuesta de modificación del anexo I del contrato-programa respecto a los conceptos y la cuantía estimada de licitación de algunas acciones recogidas en el epígrafe a) "Obras de carácter urgente por motivos de seguridad, adecuación normativa, preservación patrimonial y/o obsolescencia de las instalaciones":

- En el apartado "a) Obras de carácter urgente por motivos de seguridad, adecuación normativa, preservación patrimonial y/o obsolescencia de las instalaciones".

1. Sustituir:

Reparación de forjados, falsos techos y afecciones a instalaciones en Edificio Interfacultades	200.000
--	---------

Por:

Reparación de forjados, falsos techos y afecciones a instalaciones en Edificio Interfacultades, así como los gastos de adecuación de espacios en otros edificios para la reubicación temporal del personal afectado por la obra	240.000
---	---------

2. Sustituir:

Equipamiento del Salón de Actos de la Facultad de Educación	168.000
---	---------

Por:

Equipamiento del Salón de Actos y aulas de la Facultad de Educación	168.000
---	---------

Dicha propuesta, no supone un aumento de los compromisos económicos del Gobierno de Aragón para el ejercicio 2016, que ascienden a un total de 1.955.596 euros, teniendo además presente que existen otras actuaciones cuyos importes finales de licitación son inferiores a la estimación inicial, como ya se ha indicado, y que el compromiso máximo del Gobierno de Aragón para el año 2016 como colaboración en la financiación del conjunto de las actuaciones ejecutadas en dicho año, conforme a lo dispuesto en el contrato-programa, será dicha aportación.

De conformidad con lo expuesto y lo acordado en la citada Comisión mixta de 21 de septiembre de 2016, se considera procedente la modificación del anexo I en los términos descritos y, por consiguiente, la formalización, entre ambas partes, de la presente adenda conforme a las siguientes

### CLÁUSULAS

Primera.— Se modifica el anexo I del contrato-programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, relativo al Plan de Inversiones e Investigación para la Universidad de Zaragoza para el periodo 2016-2020, que queda redactado en los siguientes términos:



ANEXO I.  
ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN GLOBAL DE FINANCIACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA EL PERIODO 2016-2020. EJERCICIO 2016

- a) Obras de carácter urgente por motivos de seguridad, adecuación normativa, preservación patrimonial y/o obsolescencia de las instalaciones.

Dirección General de Universidades.

Actuación	Importe Estimado de licitación
Renovación de la red de saneamiento del Campus Universitario de la Facultad de Veterinaria	283.000
Reparación de forjados, falsos techos y afecciones a instalaciones en Edificio Interfacultades, así como los gastos de adecuación de espacios en otros edificios para la reubicación temporal del personal afectado por la obra	240.000
Sustitución cubierta en Edificio Cervantes	290.000
Alarma de incendios de la Facultad de Medicina	306.425
Obras de rehabilitación y adecuación normativa de la Facultad de Odontología (Huesca)	60.000
CMU Pedro Cerbuna (calefacción, ACS, saneamiento)	59.867
Equipamiento del Salón de Actos y aulas de la Facultad de Educación	168.000

- b) Obras de mejora y equipamiento para el fomento de la investigación, desarrollo e innovación.

Dirección General de Investigación e Innovación.

Actuación	Importe Estimado de licitación
Acondicionamiento fondo antiguo de la Biblioteca Universitaria (Paraninfo)	380.978
Laboratorios de la Escuela Politécnica de Huesca	185.165
Equipamiento científico	1.000.000
Centro de Documentación y Consulta en Ciencias de la Educación	273.000

Segunda.— Esta adenda no modifica el compromiso máximo del Gobierno de Aragón para el año 2016 previsto en la cláusula cuarta, punto 1, del contrato-programa y en el Acuerdo del Gobierno de Aragón de 14 de junio de 2016 por el que se aprobó dicho contrato-programa.

Tercera.— Esta adenda constituye parte integrante del contrato-programa a todos los efectos. Queda subsistente y sin alteración el resto del texto del contrato-programa no modificado en este acto.

Y en prueba de conformidad, las partes firman esta adenda, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.